



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Vicepresidencial de Justicia y Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

AYACUCHO - HUAMANGA
CENTRO DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
ALEGRA- AYACUCHO**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 485-2005-Jus
Dirección: Avenida 26 de Enero N° 401, Primer Piso, frente a la Clínica María del Pilar
Teléfono: N° 989369798
Correo Electrónico: ccg.ayacucho@minjus.gob.pe

EXP. N° 008-2023-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
N° 022-2023-CCG.**

En la ciudad de HUAMANGA, distrito de AYACUCHO, siendo las 11:00 AM del día 14 del mes de MARZO del año 2023, ante mí JHOSEFIN LUZ COLLAO RIVASPLATA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16795276, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con REGISTRO N° 17202, Registro de Especialidad en FAMILIA N° 692; se presentaron con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, la parte Solicitante: MINISTERIO DE CULTURA, representado por su Procurador Público HENMER ALVA NEYRA, identificado con DNI N° 08338281, con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 2465, distrito SAN BORJA, provincia y departamento LIMA, con correo electrónico ppmc.civil@gmail.com y número telefónico 958687841; representado por su delegado VÍCTOR ORIUNDO MEDINA, identificado con DNI N° 28226456, Procurador Público del GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, y la parte Invitada: JUAN FRANCISCO CAMBORDA CRUZ, identificado con DNI N° 42042070, con domicilio en ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UNSCH, MANZANA C LOTE 12, distrito AYACUCHO, provincia HUAMANGA y departamento AYACUCHO.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

(Se detallan en la solicitud que se adjunta).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

2.1. Que, se declare y/o reconozca la resolución unilateral del acta de compromiso "Apoyo Económico como Mecanismo de Amortiguamiento para mitigar los efectos en el Sector de Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19" con Código N° 018-2020/DGIA-DAFO por incumplimiento TOTAL imputable a el Invitado.

2.2. Que, el Invitado cumpla con devolver a favor de la Entidad la suma de Seis Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles (S/ 6,949.00), conforme a lo dispuesto en las cláusulas decimoprimer y decimoquinta del acta de compromiso "Apoyo Económico como Mecanismo de Amortiguamiento para mitigar los efectos en el Sector de Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19" con Código N° 018-2020/DGIA-DAFO

FALTA DE ACUERDO:

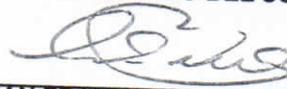
Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizados la Audiencia y el Procedimiento Conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:00 PM el día 14 del mes de MARZO del año 2023, en señal de lo cual firman la presente ACTA N° 008-2023.




Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Josefin Luz Collao Rivasplata
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 1720
Reg. de Conciliador en Familia N° 692
Abogado Reg. C.A.L.L. N° 3292




VÍCTOR ORIUNDO MEDINA
DNI N° 28226456
DELEGADO DEL SOLICITANTE

JUAN FRANCISCO CAMBORDA CRUZ,
DNI N° 42042070
INVITADO

EXP. N° 008-2023-JUS. ACTA N° 022-2023-CCG.

